

JUEVES, 22 DE ENERO DE 2015 - BOC NÚM. 14

AYUNTAMIENTO DE LIENDO

CVE-2015-465 *Notificación de incoación de expediente de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. Expediente 3/15.*

De conformidad con lo establecido en la resolución conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal, de 9 de abril de 1997, sirva la presente para poner en conocimiento de don Santos Ruiz Villarreyes con pasaporte número X03490815J y doña Paula Zegarra Zapata con pasaporte X03491272X y Ana Paula Ruiz Zegarra con pasaporte X04613417P, que se ha procedido a incoar de oficio expediente para proceder a darle de baja en el padrón de este municipio por no cumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del mencionado Reglamento.

No obstante se le concede un plazo de veinte días contados a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, para que manifieste si está o no de acuerdo con la baja en el domicilio citado, debiendo presentar en el Registro General de este Ayuntamiento las alegaciones necesarias o justificaciones que estime oportunas, que acrediten que vive en este municipio, en el domicilio mencionado, o bien para que se indique el domicilio en el que reside habitualmente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas se dictarán las oportunas resoluciones.

Lo que comunico a los efectos oportunos.

Liendo, 9 de enero de 2015.
El alcalde,
Juan Alberto Rozas Fernández

2015/465

CVE-2015-465